

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y EL LIC. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZUA, SECRETARIO EJECUTIVO; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR EL LIC. LUIS ALBERTO VEGA RICOY, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MA. ELENA DUARTE ALCOCER, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EL LIC. MAURICIO HERBERT PESQUERA, SECRETARIO PARTICULAR; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **DECLARACIONES**

### **I. Declara “EL MUNICIPIO”, a través de sus representantes:**

**I.1.** Que es una persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y 25 fracción I del Código Civil para el Estado de Querétaro.

**I.2.** Que por disposición de ley, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través del Síndico Municipal. Lo anterior con fundamento en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en el Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 de octubre de 2015, en la que se hizo constar que el Lic. Luis Alberto Vega Ricoy rindió protesta como Síndico Municipal, así como con el Acuerdo de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2015 por el cual se autoriza la suscripción de actos jurídicos, convenios y contratos durante la presente Administración Pública Municipal.

**I.3.** La participación del Secretario del Ayuntamiento, así como del Secretario Particular, queda acreditada con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y X; 13, 15 fracción V, y 38 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., respectivamente, así como en el Acuerdo de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2015 por el cual se autoriza la suscripción de actos jurídicos, convenios y contratos durante la presente Administración Pública Municipal.

1

I.4. Que sus representantes, cuentan con facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con los preceptos legales invocados en las declaraciones I.2 y I.3., y manifiestan que las mismas no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

I.5. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en calle Ex Hacienda El Cerrito número 100, Colonia El Pueblito, del Municipio de Corregidora, del Estado de Querétaro, C.P. 76900.

## II. Declara “EL INSTITUTO”, por conducto de sus representantes:

II.1. Que es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en el Estado, según lo señalan los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II.2. Que acorde a lo dispuesto por el artículo 53 de la ley electoral local, tiene entre otros fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado de Querétaro; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de los candidatos independientes; garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado de Querétaro el ejercicio de sus derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana y, garantizar en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, organizar los ejercicios de participación ciudadana en los términos de la normatividad aplicable.

II.3. Que sus representantes cuentan con capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, conforme a los artículos 61 fracción XXIX, 62 fracción II y 63 fracciones I, XIV, XV y XXVIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II.4. El Instituto Electoral del Estado de Querétaro, señala como domicilio para los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida de la Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177; Delegación Carrillo Puerto, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** “EL MUNICIPIO” acuerda otorgar en forma temporal a “EL INSTITUTO”, el uso de los espacios publicitarios que se precisan en el Anexo 1 que se agrega para formar parte integral del presente instrumento y que para su validación deberá ser firmado por “LAS PARTES”, los espacios en mención se encuentran ubicados en la vía pública y están bajo la administración de “EL MUNICIPIO”.

**SEGUNDA.** Acuerdan “LAS PARTES” en que el fin para el cual se concede el uso temporal de los espacios publicitarios descritos en la cláusula anterior consiste en su utilización para su distribución entre los partidos políticos para colocación de propaganda

electoral durante el Proceso Electoral ordinario del año 2017-2018, conforme a lo estipulado en el artículo 103 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**TERCERA. “EL INSTITUTO”** se compromete a respetar y, en la medida de su competencia, hacer que los partidos políticos y candidatos respeten las normas jurídicas aplicables en materia electoral y para la colocación de anuncios.

**CUARTA. “EL MUNICIPIO”** en auxilio de “EL INSTITUTO”, vigilará en la medida de lo posible, que la propaganda electoral sea respetada, es decir, procurará con los medios a su alcance y dentro de su ámbito de competencia, que ésta no sea retirada o destruida, durante las campañas electorales.

**QUINTA.** El presente convenio tendrá vigencia a partir del inicio de las campañas electorales y hasta el retiro de la propaganda electoral, el cual se podrá adicionar, modificar o dejar de surtir efectos cuando así lo determinen las partes, por mutuo acuerdo o cuando alguna de ellas mediante previo aviso por escrito así lo solicite.

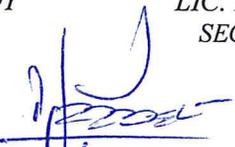
**SEXTA.** Las partes convienen que la interpretación del presente Convenio, se hará buscando siempre la equidad en la aplicación de la norma, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES, EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**POR “EL MUNICIPIO”**

  
LIC. LUIS ALBERTO VEGA RICOY  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
LIC. MA. ELENA DUARTE ALCOCER  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. MAURICIO HERBERT PESQUERA  
SECRETARIO PARTICULAR

**POR “EL INSTITUTO”**

  
M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO  
CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL CONSEJO GENERAL

  
LIC. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA  
ZARAZUA  
SECRETARIO EJECUTIVO

Anexo 1 del Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Municipio de Corregidora, Querétaro, en fecha 16 de noviembre de 2017.



Distrito electoral federal 05

Distritos electorales locales 06 y 07

Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del basildor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	N/S	A
Corregidora	Colonia Zapata	Glorieta del Fraccionamiento Puerta Real, Colonia Zapata, Corregidora, Qro. Frente de La Relacionaria "El Eléctrico" ( 2 Caras)	Corregidora Ciudadana Aquí se construye la Obra Pavimento Asfáltico en calles 5 de Mayo, Francisco I. Madero, Colonia Emiliano Zapata, Corregidora, Qro.	1.82 X 3		Pequeño	1	IEEQ
Corregidora	El Pueblo	Avenida Ribera del Río esquina Paseo Constituyentes, El Pueblo, Corregidora, Qro. (1 cara)	Corregidora Ciudadana Es tu oportunidad grandes descuentos multas y recargos predial	5.50 X 3.20.		Mediano	2	IEEQ
Corregidora	Santa Bárbara	Libramiento Sur Poniente, Santa Bárbara, Corregidora, Qro. A un costado del Puente Peatonal de Santa Bárbara.	Corregidora Ciudadana Acceso a la Secundaria Jesús Romero Flores Santa Bárbara	1.82 X 3		Pequeño	3	IEEQ

*Handwritten signature*

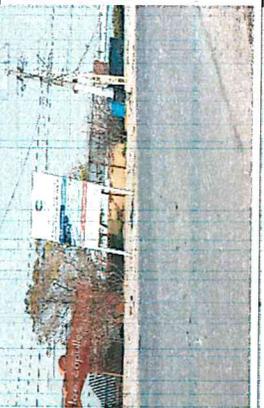
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**Anexo 1 del Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Municipio de Corregidora, Querétaro, en fecha 16 de noviembre de 2017.**

Distrito electoral federal 05

Distritos electorales locales 06 y 07

Corregidora	San José de Los Olvera	Prolongación Zaragoza, San José de Los Olvera, Corregidora, Qro. A un costado del Auto Lavado.	Corregidora Ciudadana Aquí se Realiza la Obra Trabajos de Mantenimiento en Vialidades en el Municipio Villas Campestre	1.82 X 3		Pequeño	4	IEEQ
Corregidora	Tejeda	Paseo Constituyentes, a un costado del puente Tejeda, Tejeda Corregidora, Qro. (1 cara)	Segunda Carrera 7.5 X 3.5 Corregidora	Domingo 18 de		Mediano	5	IEEQ
Corregidora	Los Olvera	Camino a los Olvera, Los Olvera, Corregidora, Qro. Frente a Jardín de Niños los Capullos. (1 cara)	Trabajos de mantenimiento en vialidades en el municipio	Los Olvera		Pequeño	6	IEEQ

*DM*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

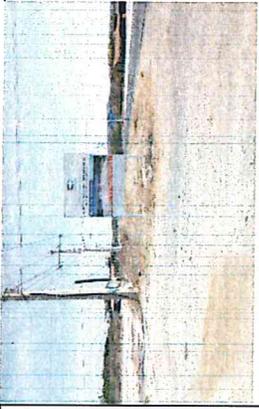


**Anexo 1 del Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Municipio de Corregidora, Querétaro, en fecha 16 de noviembre de 2017.**

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Distrito electoral federal 05

Distritos electorales locales 06 y 07

Corregidora	Joaquín Herrera	Carretera a Coroneo, entronque a Joaquín Herrera, Corregidora, Qro. (2 caras)	Corregidora Ciudadana Aquí se Realiza la Obra Construcción de Arco Techo en Plaza Pública Joaquín Herrera	1.82 X 3		Pequeño	7	IEEQ
Corregidora	Colonia Venceremos	Boulevard de las Américas, Colonia Tierra y Libertad, Corregidora, Qro. A un costado de la Glorieta,	Corregidora Ciudadana Repavimentación en Avenida Candiles de Blvd. de Las Américas a Misioneros	1.82 X 3		Pequeño	8	IEEQ
Corregidora	Los Candiles	Avenida de los Candiles, Los Candiles, Corregidora, Qro. Frente al Minisuper "Jalín"	Corregidora Nuestra Casa Por tu Seguridad Mejoras Obras Para ti Antes y Después	1.82 X 3		Pequeño	9	IEEQ